

Rawson, Chubut,

17
5 SET 1967

Expediente N°445-C-67.

VISTO:

La nota N°83-67 presentada por la Dirección de la escuela N°2 de Comodoro Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

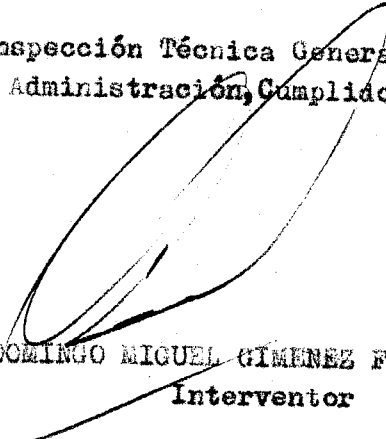
La información producida a fs. 17 por la Inspección Técnica General, por ello:

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E :

Artículo 1°) APROBAR, la documentación presentada por la Asociación Cooperadora de la Escuela N°2, de C. Rivadavia, que consta de Acta N°1 de Constitución, Nómina de integrantes y Estatutos de la entidad, y proceder a su inscripción en el registro respectivo.

Artículo 2°.- Regístrese, tome conocimiento Inspección Técnica General y tome conocimiento Dirección de Administración, Cumplido, archívese.


Angela H.E. de Puratich
a/c. Secretaría General


DOMINGO MIGUEL GIMENEZ FARALDO
Interventor

RESOLUCION N° 358 s/c.

5 SET 1967

N°000677